18 de noviembre de 2024
Nº de registro 202499303849

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Se dicte ICSARA Ciudadano", correspondiente a Curso Progresivo, dicte Icsara Ciudadano.

Se adjunta documento:

- Se_dicte_ICSARA_Ciudadano

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por JUAN ALBERTO Molina TAPIA
Fecha: 18-11-2024 11:33:19:298 UTC -03:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

JUAN ALBERTO Molina TAPIA
Persona Natural

SE DE CURSO PROGRESIVO, DICTANDO ICSARA CIUDADANO.

SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA, abogado, ya individualizado como observante en el procedimiento de participación ciudadana, en el marco del procedimiento de revisión de la RCA Nº1.608/2015, a **USTED**, con el debido respeto, digo:

Consta de la Guía de Participación Ciudadana en el SEIA, aprobada por Resolución Exenta 202399101698, de fecha 31 de agosto de 2023, capítulo 3°, acápite 2, denominado Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental, subacápite 3.2.1, denominado Flujo del proceso PAC, numeral 5 que *" Una vez finalizado el período de la PAC, el/la profesional MHPAC revisará la admisibilidad de las observaciones ciudadanas recibidas. Para esta tarea podrá solicitar el apoyo del/ la profesional jurídico. Las observaciones que cumplan con los requisitos formales serán integradas en el documento "Icsara Ciudadano", el cual será publicado en el expediente electrónico del proyecto en evaluación, y enviado al titular para que este pueda abordar las materias y consultas presentadas por la ciudadanía."*

Estando el procedimiento en estado, **RUEGO A UD.**, darle curso progresivo en los términos mandatados por la Guía ya mencionada.

POR TANTO:

RUEGO A UD., así disponerlo.



JUAN ALBERTO MOLINA TAPIA

ABOGADO